

Fecha: 23-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág.: 8
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Extracto de resolución exenta número 615, de 2026.- Adjudica lote N° 26 de la cuota de reserva para consumo humano de la Unidad de Pesquería Jurel regiones Arica y Parinacota a Los Lagos

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.432

Jueves 23 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2800487

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ADJUDICA LOTE N° 26 DE LA CUOTA DE RESERVA PARA CONSUMO HUMANO DE LA UNIDAD DE PESQUERÍA JUREL REGIONES ARICA Y PARINACOTA A LOS LAGOS

(Extracto)

Por resolución exenta N° 615 de esta Subsecretaría, adjudicase a Procesadora y Comercializadora Aguas del Sur SpA, el lote N° 26 de la cuota de reserva para consumo humano de las empresas de menor tamaño, de la unidad de pesquería del recurso hidrobiológico jurel regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos, en la forma y bajo las condiciones que a continuación se expresan.

Esta adjudicación tendrá vigencia para las temporadas de pesca de jurel regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos, que se fijen entre los años 2026 a 2028, ambos incluidos, y faculta a su titular para extraer anualmente el 1,5 % fijo de la cuota de reserva para consumo humano.

El titular deberá pagar en las fechas que a continuación se indican, los montos en dinero expresados en UTM que se señalan:

Julio de 2027	147,41 UTM
Julio de 2028	147,41 UTM

Valparaíso, viernes 6 de marzo de 2026.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2800487

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl